

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2025**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. LAURA MONDÉJAR HERNÁNDEZ

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

SR. D. JESUS ALMARCEGUI OCA

CONCEJALES

SRA. DÑA. INÉS VEINTEMILLA IZUEL
SR. D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GAZAPO
SRA. DÑA. MARIA JOSE BUÑUALES GORRIA
SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS

SECRETARIO

SR. D. ASIER CASADO ÁLVAREZ

En la Villa de Canfranc (Huesca), siendo las diecinueve horas del día dos de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen los Sres. Concejales al margen enumerados, asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 16/09/2025.*
- 2.- *Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.*
- 3.- *Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria.*
- 4.- *Aprobación Inicial, si procede, Presupuesto General Ejercicio 2026.*
- 5.- *Concertación de una Operación de crédito a corto plazo para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería.*
- 6.- *Aprobación inicial, si procede, Plan de protección civil del municipio de Canfranc.*
- 7.- *Aprobación, si procede, Acuerdo de adhesión al convenio para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD).*
- 8.- *Aprobación, si procede, suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el área de prolongación de la calle Jacetania afectada con el fin de estudiar la Modificación aislada nº20 del PGOU.*
- 9.- *Aprobación inicial, si procede, la Modificación del Proyecto de reparcelación del área de gestión de la unidad de ejecución n.º 5A de Canfranc pueblo al objeto de dejar sin efecto la adjudicación de parcelas resultantes.*
- 10.- *Aprobación, si procede, prórroga albergue juvenil de Canfranc.*
- 11.- *Mociones, ruegos y preguntas.*

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 16/09/2025. El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria de 16/09/2025, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

El Sr. Presidente proclama que queda aprobada el borrador del Acta de la sesión ordinaria de 16/09/2025, con el voto favorable de los seis miembros presentes, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En este momento de la sesión, se incorpora a la misma el concejal D. Jesús Almarcegui Oca.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA. El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 16/09/2025, y que seguidamente se detallan:

- 1.- Celebración Mundial Trail con gran éxito.
- 2.- Realización de diferentes actividades de setas, culturales y turísticas.
- 3.- Presentación al proyecto europeo MOVERE en el que se rehabilitaría el torreón sur, baños y taller de bici en la zona de caravanas y la barrera de caravanas.
- 4.- Se han concedido dos proyectos POCTEFA, fortalezas FORTIUM con el ayuntamiento de Jaca, puesta en valor de nuestro patrimonio defensivo, torreta, lineaP y La Sagüeta. También nos han concedido SANIPROX un proyecto social para nuestros mayores, proyecto piloto para el cuidado y atención de mayores en la zona rural y también realizar el proyecto básico de la residencia.
- 5.- Estamos con las obras del ascensor y depuradora del Santacristina y adjudicada la obra de sellado de la escombrera.
- 6.- Viaje a Madrid para temas del mundial y pos mundial y para preparar el 25 aniversario de Pirineos Classic.
- 7.- Plan Pirineos nos dijeron que llevaremos proyectos, llevamos varios de reforma de la zona alta del ayuntamiento, vivienda en Canfranc Pueblo, pero no entra en este proyecto, y finalmente nos dijeron que algo relacionado con turismo, un centro de entrenamiento de Trail, con la obra más importante la reforma del polideportivo en el que se mejoraran las instalaciones, nuevos vestuarios y un pequeño SPA, arreglo de tres casetas de pastores y una APP.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA. Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 16/09/2025, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas:

Descripción
Resolución Nº236 de 26/11/2025: DECRETO 236-2025 PPTO 2026
Resolución Nº235 de 25/11/2025: DECRETO 235-2025 DEC RESP OBRAS
Resolución Nº234 de 19/11/2025: DECRETO 234-2025 ADJ ZONA CANINA
Resolución Nº233 de 17/11/2025: DECRETO 233-2025 DEC RESP OBRAS
Resolución Nº232 de 17/11/2025: DECRETO 232-2025 DEC RESP OBRAS
Resolución Nº231 de 17/11/2025: DECRETO 231-2025 DEC RESP OBRAS
Resolución Nº230 de 14/11/2025: DECRETO 230-2025 APERTURA EXPEDIENTE CONTRADICTORIO
Resolución Nº229 de 13/11/2025: DECRETO 229-2025 ANUL PLUSVALÍA
Resolución Nº228 de 13/11/2025: DECRETO 228-2025 ANUL PLUSVALÍA
Resolución Nº227 de 13/11/2025: DECRETO 227-2025 ANUL PLUSVALÍA
Resolución Nº226 de 12/11/2025: DECRETO 226-2025 DEC RESP OBRAS
Resolución Nº225 de 11/11/2025: DECRETO 225-2025 ADJ ACTUACIONES ESCOMBRERA
Resolución Nº224 de 10/11/2025: DECRETO 224-2025 DEC RESP OBRAS
Resolución Nº223 de 10/11/2025: DECRETO 223-2025 FACTURAS OCTUBRE 2025
Resolución Nº222 de 10/11/2025: DECRETO 222-2025 LIQUIDAC OCUPACION VIA PUBLICA
Resolución Nº221 de 30/10/2025: DECRETO 221-2025 DEC RESP OBRAS
Resolución Nº220 de 29/10/2025: DECRETO 220-2025 DEC RESP OBRAS
Resolución Nº219 de 27/10/2025: DECRETO 219-2025 SOLICITUD DEFENSA JURIDICA DPH
Resolución Nº218 de 17/10/2025: DECRETO 218-2025 DEC RESP OBRAS
Resolución Nº217 de 17/10/2025: DECRETO 217-2025 COM PREVIA OBRAS
Resolución Nº216 de 17/10/2025: DECRETO 216-2025 DEC RESP OBRAS
Resolución Nº215 de 16/10/2025: DECRETO 215-2025 ANUL PLUSVALÍA
Resolución Nº214 de 15/10/2025: 5 DECRETO Nº214-2025 1678269E
Resolución Nº213 de 14/10/2025: DECRETO 213-2025 ADJ MUROS REPARACION ENCAUZAMIENTO MUROS RIO
Resolución Nº212 de 10/10/2025: DECRETO 212-2025 LIQ RODAJE CINEMATOGRAFICO
Resolución Nº211 de 10/10/2025: DECRETO 211-2025 PERMISO DE GRABACION
Resolución Nº210 de 09/10/2025: DECRETO 210-2025 DELEGAC TENIENTE ALCALDE
Resolución Nº209 de 07/10/2025: DECRETO 209-2025 BAJA RECIBOS AGUA POTABLE
Resolución Nº208 de 07/10/2025: DECRETO 208-2025 BAJA RECIBOS AGUA POTABLE
Resolución Nº207 de 06/10/2025: DECRETO 207-2025 COM PREVIA OBRAS
Resolución Nº206 de 06/10/2025: DECRETO 206-2025 DEC RESP OBRAS
Resolución Nº205 de 06/10/2025: DECRETO 205-2025 COM PREVIA OBRAS
Resolución Nº204 de 06/10/2025: DECRETO 204-2025 DEC RESP OBRAS
Resolución Nº203 de 06/10/2025: DECRETO 203-2025 DEC RESP OBRAS
Resolución Nº202 de 01/10/2025: DECRETO 202-2025 LIQUIDAC INF ARQUITECTO
Resolución Nº201 de 01/10/2025: DECRETO 201-2025 FACTURAS SEPTIEMBRE 2025
Resolución Nº200 de 29/09/2025: DECRETO 200-2025 MODIF FECHA INICIO EXCEDENCIA VOLUNTARIA JORGE GARCIA GRACIA
Resolución Nº199 de 29/09/2025: DECRETO 199-2025 DESES ALEGACIONES Y CONVOCAR LICITACION PARKING
Resolución Nº198 de 24/09/2025: DECRETO 198-2025 OCUP VIA PECUARIA
Resolución Nº197 de 24/09/2025: DECRETO 197-2025 LIQUIDAC PISTA PATINAJE
Resolución Nº196 de 24/09/2025: DECRETO 196-2025 LIQUIDAC PISTA PATINAJE
Resolución Nº195 de 24/09/2025: DECRETO 195-2025 LIQUIDAC TERRAZA
Resolución Nº194 de 24/09/2025: DECRETO 194-2025 TERRAZA LA PIZZE
Resolución Nº193 de 24/09/2025: DECRETO 193-2025 LIQUIDAC TERRAZA
Resolución Nº192 de 24/09/2025: DECRETO 192-2025 TERRAZA KM667
Resolución Nº191 de 23/09/2025: DECRETO 191-2025 LIQUIDAC TERRAZA
Resolución Nº190 de 23/09/2025: DECRETO 190-2025 TERRAZA LANGLEASSE
Resolución Nº189 de 23/09/2025: DECRETO 189-2025 LIQUIDAC TERRAZA
Resolución Nº188 de 23/09/2025: DECRETO 188-2025 TERRAZA VILLA CANFRANC
Resolución Nº187 de 23/09/2025: DECRETO 187-2025 LIQ TERRAZA
Resolución Nº186 de 23/09/2025: DECRETO 186-2025 LICENCIA TERRAZA LA BRASA
Resolución Nº185 de 23/09/2025: DECRETO 185-2025 LIQ TERRAZA
Resolución Nº184 de 23/09/2025: DECRETO 184-2025 LICENCIA TERRAZA ARA
Resolución Nº183 de 23/09/2025: DECRETO 183-2025 LIQ TERRAZA
Resolución Nº182 de 23/09/2025: DECRETO 182-2025 LICENCIA TERRAZA EL ANDEN
Resolución Nº181 de 23/09/2025: DECRETO 181-2025 LIQ TERRAZA
Resolución Nº180 de 23/09/2025: DECRETO 180-2025 LICENCIA TERRAZA UNIVERSO
Resolución Nº179 de 23/09/2025: DECRETO 179-2025 LIQ TERRAZA
Resolución Nº178 de 23/09/2025: DECRETO 178-2025 LICENCIA TERRAZA
Resolución Nº177 de 22/09/2025: DECRETO 177-2025 LIQUIDAC TERRAZA
Resolución Nº176 de 22/09/2025: DECRETO 176-2025 TERRAZA MARIETA
Resolución Nº175 de 22/09/2025: DECRETO 175-2025 LIQUIDAC OCUPACION VAGONES
Resolución Nº174 de 22/09/2025: DECRETO 174-2025 OCUPACION VAGONES
Resolución Nº173 de 22/09/2025: DECRETO 173-2025 EXCEDENCIA VOLUNTARIA JORGE GARCIA GRACIA
Resolución Nº172 de 22/09/2025: DECRETO 172-2025 LIQ PISCINAS
Resolución Nº171 de 22/09/2025: DECRETO 171-2025 LIQ PISCINAS
Resolución Nº170 de 22/09/2025: DECRETO 170-2025 DEC RESP OBRAS
Resolución Nº169 de 22/09/2025: DECRETO 169-2025 COM PREVIA OBRAS
Resolución Nº168 de 22/09/2025: DECRETO 168-2025 COM PREVIA OBRAS
Resolución Nº167 de 22/09/2025: DECRETO 167-2025 COM PREVIA OBRAS
Resolución Nº166 de 15/09/2025: DECRETO 166-2025 APROB PLIEGOS NEG SIN PUBLICIDAD REPARACION ENCAUZAMIENTO MUROS RIO
Resolución Nº165 de 15/09/2025: DECRETO 165-2025 INICIO EXPT NEG SIN PUBLICIDAD REPARACION ENCAUZAMIENTO MUROS RIO
Resolución Nº164 de 12/09/2025: DECRETO 164-2025 CONVENIO AMPA 25-26

D. Luis Domingo Fraga Orús pregunta por el Decreto 174-2025 Ocupación vagones.
Por el Sr. Secretario, se pasa a detallar el sentido de la Resolución de Alcaldía.

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO

2026. Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a explicar el Presupuesto para el Ejercicio 2026 del que se ha hecho llegar una copia a cada Concejal:

Por parte de la Alcaldía se destaca, las inversiones a realizar en el ejercicio 2026, así como los proyectos europeos. Hay muchas adjudicadas de las inversiones pendientes de ejecutar en el ejercicio corriente, de 2025, las cuales serán incluidas en la ejecución de 2026 mediante incorporación de remanentes, con la aprobación de la pertinente modificación presupuestaria a inicio del siguiente ejercicio.

Visto el expediente tramitado para la formación y aprobación del **Presupuesto General del Año 2026** de conformidad con lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre presupuestos de las Entidades Locales, en el que consta el informe favorable de la Secretaría-Intervención municipal.

De conformidad y base a lo establecido en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 29.2 e) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; artículo 70.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normas legales y reglamentarias en vigor aplicables en la materia, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los siete miembros presentes, **ACUERDA**,

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio 2026**, junto con sus Bases de Ejecución, plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera y personal laboral, junto con sus retribuciones, anexos y documentación complementaria, documentos unos y otros obrantes en el expediente y que aquí se dan por íntegramente reproducidos en todos sus extremos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2026	2025	%
1	GASTOS DE PERSONAL	812.783,47	780.275,60	4,17%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	841.126,70	776.422,39	8,33%
3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00	4.000,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169.671,47	180.671,47	-6,09%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	188.000,00	138.000,00	36,23%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	54.000,00	54.000,00	0,00%
Total Gastos		2.069.581,64	1.933.369,46	

	Estado de Ingresos			
Capítulo	Descripción	2026	2025	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	859.728,78	785.811,02	9,41%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00	100.000,00	0,00%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	408.984,44	358.984,44	13,93%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	354.984,00	363.334,00	-2,30%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	149.240,00	116.140,00	28,50%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100,00	100,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	196.544,42	209.000,00	-5,96%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	Total Ingresos	2.069.581,64	1.933.369,46	

SEGUNDO.- Exponer al público el **Presupuesto General del Ejercicio 2026** durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, y se insertará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, entrando en vigor a partir de dicha publicación, tal como preceptúa el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre presupuestos de las Entidades Locales.

CUARTO.- Del **Presupuesto General del Año 2026** definitivamente aprobado se remitirá copia a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, y a la Diputación General de Aragón, respectivamente, tal como establece el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre presupuestos de las Entidades Locales”.

5.- CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO PARA HACER FRENTE A NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA.- Por el Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta de la necesidad de concertar una operación de tesorería para atender los posibles desfases en la tesorería del Ayuntamiento, visto que habrá que hacer frente a diversos pagos, que, aunque estén subvencionados mediante los 4 Proyectos Europeos que hay para el ejercicio 2026, no se recibirá ese crédito hasta dentro de unos meses.

Vistos y examinados los documentos, entre ellos, el informe de prudencia financiera elaborado por la Intervención, el Pleno de la Corporación, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los siete miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar los pliegos del contrato para la concertación de la operación de crédito en el ejercicio 2026 y disponer la apertura del procedimiento de licitación a los efectos de que los interesados presenten sus proposiciones.

SEGUNDO.- Remitir las condiciones de la concertación de dicha operación de crédito a corto plazo, bajo el principio de prudencia financiera, a las entidades financieras, para que presenten sus ofertas, ajustándose a las determinaciones fijadas por el certificado de intervención de fecha 27 de noviembre de 2025.

6.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CANFRANC. Por el Sr. Alcalde se pasa a explicar la necesidad de aprobación inicial del Plan de protección civil del municipio de Canfranc, financiado con fondos procedentes de la subvención en la ORDEN HAP/697/2025, de 16 de junio del 2025, por la que se convocan subvenciones para la elaboración revisión y actualización de Planes de Protección Civil por las Entidades Locales aragonesas durante el año 2025 y mediante el Proyecto Hermes EFA028/01:

Vistos los antecedentes y examinado el Plan redactado por José Ignacio Fábregas Reigosa, con nº de colegiado 2.338 del Ilustre colegio oficial de montes, perteneciente a la empresa Pirinea desarrollo rural, el Pleno del Ayuntamiento de Canfranc, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Protección Civil del municipio de Canfranc, redactado por José Ignacio Fábregas Reigosa, con nº de colegiado 2.338 del Ilustre colegio oficial de montes, perteneciente a la empresa Pirinea desarrollo rural.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo y someter a exposición pública el Plan por el plazo de veinte días hábiles.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (PMSBAD). El Secretario pasa a dar cuenta al pleno del convenio entre el Ministerio para la transformación digital y de la función pública (Secretaría de Estado de función pública) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD), suscrito en fecha 19 de febrero de 2025, tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración digital a las que se refiere su cláusula segunda, soluciones que prestan las partes firmantes en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos y resto de normativa aplicable.

Asimismo, es objeto de este convenio la determinación de las condiciones en las que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a dichas soluciones tecnológicas básicas (o a las que las actualicen o modifiquen en el futuro) a las entidades locales previstas en el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existentes

en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, así como a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de dichas entidades locales.

Vista la necesidad de esta entidad de disponer de dichas soluciones tecnológicas básicas para el buen funcionamiento de la plataforma de tramitación electrónica utilizada en los servicios administrativos, el Pleno del Ayuntamiento de Canfranc, Acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. Solicitar a la Comunidad Autónoma de Aragón la adhesión al convenio para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD) suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría General de Administración Digital y Dirección General de Gobernanza Pública).

SEGUNDO. Habilitar a D. Fernando Sánchez Morales, Alcalde de esta entidad, como representante para la firma de la declaración de adhesión al citado convenio.

TERCERO. Designar a la Diputación Provincial de Huesca, en virtud de las competencias en materia de administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes que le son propias por el art. 36 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que realice ante el Gobierno de Aragón los trámites correspondientes para la formalización de la adhesión efectiva de esta entidad al convenio PMSBAD”.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS EN EL ÁREA DE PROLONGACIÓN DE LA CALLE JACETANIA AFECTADA CON EL FIN DE ESTUDIAR LA MODIFICACIÓN AISLADA Nº20 DEL PGOU. El Sr. Alcalde pasa a dar exhaustiva explicación de la realidad urbanística ocurrida a lo largo de los años en las inmediaciones de la prolongación de la Calle Jacetania. Visto el Informe-Propuesta emitido por la Secretaría-Intervención emitido el 27 de noviembre de 2025, así como del Informe del Arquitecto municipal emitido el 26 de noviembre de 2025:

INFORME SOBRE LA CONVENIENCIA DE DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LICENCIAS.

Redacción de la modificación aislada nº 20 del PGOU de Canfranc.

Condiciones urbanísticas y rediseño del viario. Prolongación de la calle Jacetania.

El ayuntamiento de Canfranc ha considerado conveniente el estudio y redacción de una modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Canfranc para redefinir las condiciones urbanísticas, el viario y de formas de gestión del ámbito situado tras la parcela de la Casa Aso, entre la casa Marraco y Flores y los apartamentos La campa.

En virtud de lo anterior, se recomienda la suspensión de licencias en las parcelas presumiblemente afectadas por la modificación; y al amparo de las disposiciones del TITULO SEGUNDO Planeamiento urbanístico, CAPÍTULO V, Disposiciones comunes, Sección 1.ª Suspensión de licencias, del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

La aprobación de la suspensión se deberá acordar por el Ayuntamiento en Pleno, y deberá afectar a las licencias de parcelación, edificación, demolición y cambio de uso en las parcelas que se indican.

Listado de parcelas afectadas por la suspensión de licencias. Estudio de la modificación aislada nº 20:

- **3567107YN0336N0001DX** Avenida Fernando El Católico nº 33
- **3567109YN0336N0001IX** Calle Jacetania nº 27
- **3567131YN0336N0001PX** Avda Fernando El Católico nº 2 (B)
- **3567134YN0336N0001FX** Avda Fernando El Católico nº 2 (A)

D. Juan Antonio Rodríguez Gazapo, traslada que, su familia siempre ha estado a favor de hacer la calle al entenderla necesaria, se considera parte implicada en este punto, por lo que va a abstenerse en la votación.

Vistos los informes emitidos, dada exhaustiva cuenta, y tras la pertinente discusión y debate, el Pleno del Ayuntamiento de Canfranc, con la emisión de seis votos a favor, y la abstención de D. Juan Antonio Rodríguez Gazapo, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el área de prolongación de la calle Jacetania afectada con el fin de estudiar la Modificación aislada nº 20 del Plan General de Ordenación Urbana.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias en el Boletín Oficial de la Provincia Huesca y en uno de los periódicos de más difusión de la provincia. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://canfranc.sedipualba.es/>.

9.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N.º 5A DE CANFRANC PUEBLO AL OBJETO DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES. El Sr. Alcalde pasa a dar exhaustiva explicación de la necesidad de resolver el convenio urbanístico de la gestión de la Unidad de Ejecución UE 5ª de Canfranc Pueblo, así como aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de reparcelación del área de gestión de la unidad de ejecución 5A. Visto el informe emitido por el Abogado Técnico urbanista José Luis Bartolomé Navarro emitido en fecha 31 de julio de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Canfranc, **ACUERDA** por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. Denunciar y resolver el Convenio urbanístico de gestión de la Unidad de Ejecución UE 5A del núcleo antiguo de Canfranc aprobado el 1 de octubre de 2008 y su addenda de 10 de marzo de 2010 por incumplimiento de la Junta de Compensación de las obligaciones contraídas en el mismo.

SEGUNDO. Aprobar con carácter inicial la Modificación del Proyecto de reparcelación del área de gestión de la unidad de ejecución n.º 5A de Canfranc pueblo al objeto de dejar sin efecto la adjudicación de parcelas resultantes contemplada en la misma, anulando su contenido y restituyendo la estructura

parcelaria original de las nueve parcelas aportadas respetando en su integridad el tracto sucesivo acaecido en estos años sobre dichas fincas registrales.

TERCERO. Someter a información pública el expediente por plazo de UN MES mediante anuncio en el BOP, Tablón de Edictos y dos periódicos de tirada local y provincial procediendo asimismo a la notificación personal del acuerdo a todos los titulares de derechos sobre los inmuebles.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA ALBERGUE JUVENIL CANFRANC. Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a informar de la solicitud de prórroga del Albergue juvenil de Canfranc, así como el Informe de Secretaría emitido el 27 de noviembre de 2025, en los términos actuales el contrato, con la salvedad de que, en caso de que finalice el expediente de cambio de titularidad del inmueble, mediante mutación demanial que está actualmente en trámite, el contrato vigente decaería y se volvería a sacar a licitación.

Vista y examinada la solicitud de prórroga por Buenavista Canfranc SCP de 19 de marzo de 2025 y número de registro de entrada 587/2022, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Acceder a la petición de prórroga antes descrita y en los términos que se formula. Siendo efectiva del 09/05/2026 hasta la fecha de finalización y efectividad de la Mutación demanial en curso entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Canfranc, en cualquier caso, con una fecha límite del 09/05/2028.

Concluido el examen y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al punto de mociones, ruegos y preguntas, el Pleno, con el voto favorable de los siete miembros presentes, acuerda la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos, por razón de urgencia debidamente motivada, de conformidad y base a lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículos 82.2 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adoptándose sobre los mismos las resoluciones que seguidamente se constata:

APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUPLEMENTO DE CRÉDITO 8/2025. Por la Presidencia se pasa a dar cuenta de la modificación 8 del Presupuesto 2025, con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1600	6090000	1.6	EDAR Santa Cristina	41.321,14
Suplemento de Crédito		1700	6310000	1.6	Reparación, mantenimiento y conservación montes y caminos rurales	4.462,40
Total Aumento						45.783,54

Aumento de Ingresos						
---------------------	--	--	--	--	--	--

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		76104	DPH Plan de Impulso Provincial 2025	45.783,54
Total Aumento				45.783,54

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente número 8/2025 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

TERCERO.- Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE CRÉDITO 9/2025. Por la Presidencia se pasa a dar cuenta de la modificación 9 del Presupuesto 2025, con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		0110	3100000	0.3	Intereses	1.000,00
Transferencia de Crédito aumento		1600	6090000	1.6	EDAR Santa Cristina	3.189,14
Transferencia de Crédito aumento		3340	2260900	3.2	Actividades culturales	25.000,00
Transferencia de Crédito aumento		3260	2210500	3.2	Suministro. Productos alimenticios	7.000,00
Transferencia de Crédito aumento		3410	2260904	3.2	Actividades deportivas	15.000,00
Transferencia de Crédito aumento		9200	2270600	9.2	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
Transferencia de Crédito aumento		1340	2260909	1.2	Monitorización Arañones - Proyecto Hermes	870,45
Transferencia de Crédito aumento		1630	2219901	1.2	Otros suministros. Almacén. Obras y garages	6.568,40
Total Aumento						68.627,99

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		1700	6090004	1.6	Restauracion escombrera borda clavetero	-60000,00
Transferencia de Crédito disminución		4590	6190001	4.6	Puente Canfranc Pueblo	-627,99

Transferencia de Crédito disminución		1710	6090002	1.6	Zona suelta perros	-8000,00
Total Disminución						-68.627,99

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente número 9/2025 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

TERCERO.- Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

CONFORMIDAD A LA TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO FORESTAL MUP Nº240 “IZQUIERDA DEL ARAGÓN”. Por la Presidencia se pasa a dar cuenta de necesidad de la solicitud del interesado PYRENE WORLDWIDE SL con C.I.F. B87129896 presentada mediante instancia general número 2683/2025 de 1 de diciembre de 2025 para que el Pleno del Ayuntamiento preste la conformidad a la transmisión de la titularidad de la concesión de uso privativo del dominio público forestal al Monte de Utilidad Pública nº 240 “Izquierda del Aragón”.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- PRESTAR LA CONFORMIDAD a la transmisión de la titularidad de la concesión de uso privativo del dominio público forestal de los anteriores titulares D. José Luis Buisán Ibañez con D.N.I 18170588-J y D. Fernando Buisán Ibañez 18170587-N a Pyrene Worldwide S.L. con C.I.F. B87129896 para la ocupación de la parcela con referencia catastral 000400200YN03E0001HL en la edificación ya existente, perteneciente al Monte de Utilidad Pública nº 240 “Izquierda del Aragón”, conforme a la solicitud registrada por el interesado mediante registro de entrada 2683/2025 de 1 de diciembre de 2025, y conforme a la escritura de compra presentada ante notario Jose Manuel Enciso Bellod con número de protocolo 472 del año 2023.

SEGUNDO.- No se considera ninguna condición específica.

15.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos del día dos de diciembre de dos mil veinticinco, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.